

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 29 DE JULIO 2022

En Saucelle, a las veinte horas del día 29 de marzo de 2022, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del la Sra, Alcaldesa Dña. María Encarnación Quirós Sánchez, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de cinco de los siete miembros, que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente

MARIA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ

Concejales

LUCIANO VALEROS SANCHEZ

MANUEL ELICES HERNANDEZ

TEODORO LOZANO NICOLAS

FRANCISCO LOPEZ CARRASCO

MARIA ASUNCION CORRAL GARCÍA

Ausentes

ORESTES DEL CAÑO BARRERA

Secretario

JOSE M. MARTÍN MALHO

1º.- APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Excusada por su lectura por obrar en poder de los ediles y sometida a votación, es aprobada por mayoría, con la abstención de D Teodoro Lozano Nicolás, el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 29/03/2022.

2.- PLAN PROVINCIAL BIENAL 2022-2023 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA LA COOPERACION ECONOMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Se ratifica por unanimidad el siguiente decreto de 27/06/2022 de aceptación de subvención Plan Provincial Bienal 2022-2023.

"CONVOCATORIA PROGRAMA BIENAL 2022-2023 PARA LA COOPERACIÓN ECONÓMICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA LOCAL.

Teiendo conocimiento de esta convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111, de fecha 10 de junio de 2022

RESUELVO

-primero, solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de las obras que a continuación se detallan en el Programa bienal 2022-2023, para la cooperación económica a las obras y servicios de competencia local, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el B.O.P. nº 111 de 10 de junio de 2022

ORDINARIA

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	SUVENCION
	PAVIMENTACION CALLE CAMINO FREJO Y CALLE CRUZ DE CANTO	57.793,27

segundo, poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial el compromiso de habilitar la consignación presupuestaria en el Presupuesto del año 2022-23, y compromiso expreso de contribuir con la participación municipal que se fija a la financiación de la inversión solicitada “

3.- FIJACION PERIODICIDAD SESIONES MUNICIPALES

Se incorpora el concejal D. Francisco López Carrasco.

El Sr. Alcalde expone que, que se le ha transmitido el cambio de horario de las sesiones ordinarias y tras los informes y asesoramientos necesarios, tiene formulada propuesta sobre este asunto, Terminada la lectura, el Sr. Alcalde puso a debate la propuesta y después de amplia deliberación, por UNANIMIDAD de votos, se acordó:

Que las sesiones ordinarias del Pleno municipal, se celebrarán: con carácter bimensual celebrándose los últimos miércoles de los meses impares a las 13,00 horas, sin perjuicio de que puedan y deban celebrarse sesiones extraordinarias, tantas veces como sea necesario, por requerirlo la resolución de los asuntos municipales, así como otras circunstancias dignas de tener en cuenta, bien por propia iniciativa de la Alcaldía, o bien por solicitarlo la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de esta Corporación.

VOTACION: UNANIMIDAD

4.- EXPEDIENTE DESAFECTACION ESCUELAS

Visto que Este Ayuntamiento es propietario del edificio escolar con calificación jurídica de bien de dominio público, sito en C/ Ventosa núm. 38, (antes

calle Cruz 15) de esta localidad, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitigudino, Tomo 728, Libro 22, Folio 148, Finca registral n.º 3.170

El expresado edificio escolar se encuentra en el siguiente supuesto

— *Cuando el inmueble deje de ser necesario, en todo o en parte, para el desarrollo del servicio público de la enseñanza. No se imparte enseñanza desde 2016.*

Visto que Con fecha 22/10/2021, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del edificio público escolar referenciado.

Visto que Con fecha 26/10/2021, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la situación física y jurídica del bien y la oportunidad o necesidad del destino del bien inmueble.

Visto que Con fecha 17/11/2021, se emitió informe-propuesta de Secretaría sobre la aprobación inicial del expediente de desafectación del edificio público escolar Escuelas.

Visto que Con fecha 01/12/2021, se aprobó inicialmente por el Pleno el expediente de desafectación del edificio público escolar Escuelas.

Visto que Con fecha 13/12/2021, se publicó la aprobación inicial del expediente de desafectación del edificio público escolar Escuelas, en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 236, de fecha 13/12/2021, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que durante el plazo de un mes para que se presentasen las alegaciones que se considerarán oportunas por los interesados.

Asimismo, el expediente estuvo disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://saucelle.es>].

Visto que Con fecha 25/01/2022, se emitió certificado de Secretaría sobre ausencia de alegaciones

Visto que, con fecha 02/06/2022, se recibió autorización de Dirección General de Centros Planificación y Ordenación Educativa, Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para aprobar definitivamente el expediente de desafectación del edificio público escolar.

Visto el informe de Secretaría adopta, en concordancia con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por mayoría absoluta del número legal de personas miembros del mismo el siguiente

ACUERDA

PRIMERO. Alterar definitivamente la calificación jurídica del edificio público escolar de dominio público sito en C/ Ventosa 38, de esta localidad, pasando de ser un bien de dominio público a un bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

Votación: unanimidad

5.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL Nº 3 NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE SAUCELLE

Visto que por Acuerdo del Pleno de fecha 25/05/2021 fue aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales y sometida a información pública durante el plazo de un mes, en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 108, de fecha 07/06/2021, y en el diario DIGITAL Salamanca 24 horas, de fecha 14/07/2021.

Considerando que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones:

Visto el informe de Secretaría de fecha 18/02/2010, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 159 del Decreto

22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, por *UNANIMIDAD*, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual núm. 3 de las Normas Urbanísticas Municipales

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales a la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca.

VOTACION: UNANIMIDAD

6.- SOLICITUDES DE LOS VECINOS

Doña Manuela González Notario, manifiesta que va a proceder a abrir una ventana en la pared colindante con el edificio municipal denominado tanatorio. Comprometiéndose con el documento que firma a que si en algún momento fuera necesario levantar una planta al tanatorio, se hará el cerramiento de dicha ventana por parte de los titulares.

Los concejales manifiesta que tienen conocimiento de ello, que fueron a ver el lugar con el arquitecto municipal y que no hay problema alguno.

Votación: unanimidad.

Don Laureano Bordallo Cuadrado manifiesta que vive en la c/ Olivo 1 de esta localidad, estando la entrada en pendiente y con escaleras, con barandillas que impiden el acceso de una silla de ruedas, para salvar esta situación y poder tener acceso a la calle necesita que el Ayuntamiento realice una rampa o plataforma salva escaleras que le permita subir y bajar las escaleras con autonomía.

Los concejales manifiestan que han ido con el arquitecto y es imposible hacer nada. Tendría que hacerse una rampa con un muro de contención por arriba y por abajo no se puede. El muro de contención impediría la entrada al garaje colindante, además de estropear toda la calle.

Solo hay una solución: hacer una rampa de madera de quita y pon. El Ayuntamiento lo permitiría pero tiene que realizarla el solicitante

Se desestima por unanimidad la solicitud.

7.- INFORMES DE PRESIDENCIA

-Tenemos que trabajar todos en fiestas. Ya está confeccionado el programa. Este año las peñas no van a hacer nada. Los dulces el día del convite los vamos a poner el mesas para que cada uno coja lo que quiera, no se va a

manejar alimentación. La sangría la repartirán dos personas que trabajan para el Ayuntamiento. Habrá procesión. Me han pedido ayuda para la limpieza de la Iglesia. Los chicos me han dicho que el viernes querría un DJ en el polideportivo, lo pagarían ellos, Les hemos permitido utilizar el polideportivo, pero no con cargo al presupuesto municipal. Hay siete días de espectáculos para todo el mundo. El Ayuntamiento ha confeccionado el programa que ha estimado conveniente.

-Hemos recibido comunicaciones de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, comunicándonos que no se va a recortar ningún servicio de los que se están ofreciendo, hasta ahora en Castilla y León.

-Cabeza de Horno nos ha hecho llegar una comunicado para que seamos responsables en el consumo de agua.

8.- DECRETOS DE ALCALDIA DICTADOS

Decreto de 16/06/2022, por el que se autoriza la cesión del contrato de arrendamiento de la Hospedería Municipal a D. Pablo Redero Sánchez.

Decreto 26/06/2022 por el que se autoriza el uso del Polideportivo a D. Santiago Martín Valeros para celebrar una fiesta con un hinchable.

Decreto 27/06/2022 por el que se solicita subvención Programa Bienal 2022-2023.

Resolución de Alcaldía de 29/06/2022 organizando los festejos taurinos San Lorenzo 2022.

Decreto 13/07/2022 por el que se aprueba el Proyecto Cultural de Saucelle al amparo del Plan de Ayudas Culturales convocado por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

Decreto de 13/07/2022 por el que se solicita subvención a la Junta de Castilla y León para la contratación de dos trabajadores dentro del programa ELTUR/2022.

Decreto 18/07/2022 por el que se autoriza la utilización de tres plazas de aparcamiento a GMGLASS.

Decreto 22/07/2022 por la que se solicita subvención para la contratación de dos personas con discapacidad.

Decreto 27/07/2022 solicitando trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano forestal.

9.- RUEGOS PREGUNTAS Y MOCIONES

No hubo.

Cuando son las 21.00 horas y no habiendo más asuntos que tratar por presidencia se da por finalizada la sesión.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO